



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

P.E. No.: 53-11

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por medio del presente documento otorgo **PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA**, para que, a nombre y representación del Estado dominicano, suscriba con el Banco KFW un Convenio de Préstamo por un monto de **veintiséis millones trescientos veintinueve mil trescientos seis euros con 00/100 (€26,329,306.00)**.

Los recursos provenientes del referido convenio de préstamo son para financiar la fabricación, suministro e instalación de equipamiento electromecánico de la Línea 2 (fase 1) del sistema de transporte masivo subterráneo para la ciudad de Santo Domingo-República Dominicana (Línea 2 del Metro de Santo Domingo).

Hecho y firmado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintiséis (26)** días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Leonel Fernández